



LICORSE

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PÁRTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-008VST985-E25-2021

No. IA-008VST985-E25-2021

RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 7 UNIDADES DE CONDENSACIÓN" INSTALADAS EN EL CENTRO DE ACOPIO DE "EL PORVENIR" ADSCRITO A ESTA GERENCIA ESTATAL OAXACA DE LICONSA, S.A. DE C.V.







LICONSA

LICONSA, S.A. DE C.V. GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E25-2021

Guadalupe Etla, Oax., a 13 de mayo del 2021.

«PROVEEDOR» «CALLE» «COLONIA» «TELEFONO»

> «ATENCIÓN» Presente

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA S.A. de C.V., a través de la Gerencia Estatal Oaxaca, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE", ubicada en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., C.P. 68256, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfonos 01951 52 12239, 52 12231, ext. 232, 234, WAN 62788 y 62791.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 24, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 42, 43, 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY" y los artículos 77 y 78 del Reglamento de "LA LEY" en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE", celebrará el procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-008VST985-E25-2021.

La presente Invitación es ELECTRONICA por lo que los invitados, en lo sucesivo "LICITANTES", sólo podrán participar enviando sus proposiciones y documentación complementaria a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo el "ACUERDO".

- 2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la contratación, corresponden al programa de gasto corriente de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2021, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación, motivo de la presente invitación a cuando menos tres personas para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con la requisición número 1421, debidamente codificada y autorizada, con el oficio número 500 -0778-2020 emitido por la Coordinadora de Sector SADER de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, lo que notifico la Unidad de Administración y Finanzas de "LICONSA", a través de la Gerencia de Control Presupuestal con Oficio LICONSA-UAF-GCP-024-2021 de fecha uno (7) de enero de dos mil veintiuno (2021).
- 2.3 Los "LICITANTES" invitados, deberán enviar sus proposiciones en idioma Español.
- 2.4 Este procedimiento de contratación, se realizará en observancia a los principios del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y a las disposiciones específicas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 2.5 Así como en apego al CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

3.- Objeto de la Invitación.

La contratación objeto de esta invitación será abierta para el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 7 UNIDADES DE CONDENSACIÓN" instaladas en el centro de acopio de "EL PORVENIR" adscrito a esta Gerencia Estatal Oaxaca de LICONSA, S.A. de C.V. en lo sucesivo "LOS SERVICIOS" de acuerdo



Mexic 202



a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios y demás condiciones que se detallan en los Anexos VI y VI-A, VI-B, VI-C y VI-D de esta convocatoria, por lo que en cumplimiento al Art. 47 de "La Ley" y 85 de su "Reglamento" se señala lo siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTI- DAD	UNIDAD DE MEDIDA	ASIGNACIÓN DE PRESUPUES PARA EL CONTRATO		
ÚNICA	SERVICIO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 7 UNIDADES DE CONDENSACIÓN" INSTALADAS EN EL CENTRO DE ACOPIO DE "EL	1	Servicio integral	Máximo	\$ 296,045.00	
JATOA	PORVENIR" ADSCRITO A ESTA GERENCIA ESTATAL OAXACA DE LICONSA, S.A. DE C.V	"		Mínimo	\$ 118,418.00	

Para el envío de sus proposiciones, los "LICITANTES" deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y en los que se deriven de la junta de aclaraciones.

- a) La adjudicación se realizará por todo el servicio al "LICITANTE" que, siempre y cuando, cumpla con los requisitos establecidos y ofrezca el precio más bajo para "LA CONVOCANTE", de acuerdo a lo solicitado en los Anexos VI y VI-A, VI-B, VI-C y VI-D de la presente convocatoria a la invitación.
- b) Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con el Artículo 28, fracción I de "La Ley", y 35 de "El Reglamento".

Los "LICITANTES" deberán enviar una sola propuesta técnica y económica.

3/1 :- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE "LOS SERVICIOS";

La prestación de "LOS SERVICIOS" se realizarán en el centro de acopio de "El Porvenir" adscrito a la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicado en UBICADO EN DÍAZ ORDAZ NÚMERO VEINTE EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZOCON MIXE OAXACA, C.P. 70210, por el período comprendido del 27 de mayo al 31 de diciembre de 2021 de conformidad a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios de realización, relacionados en los Anexos VI y VI-A, VI-B, VI-C y VI-D, por lo que se deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas.

Durante la vigencia del contrato, el servicio se realizará en base al calendario establecido, de acuerdo a las actividades que se describen en el **Anexo VI y VI-C**, pudiendo realizarse las modificaciones necesarias según los requerimientos de la convocante mediante la notificación por escrito previa al proveedor.

El Biólogo José Eduardo Albavera Eugenio, Responsable del Centro de Acopio, adscrito al Departamento de Producción representado por el C. Juan Ramírez González, serán quienes coordinarán directamente con "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato, referente a la prestación de "LOS SERVICIOS", así como ser los responsables de la administración y verificación del cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 84 séptimo párrafo del Reglamento de "La Ley" y en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que "LA CONVOCANTE" hayan verificado y supervisado que "LOS SERVICIOS", objeto de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se determine que no reúnen las condiciones mínimas de calidad o no cumplen con las especificaciones solicitadas en el contenido de esta convocatoria; "LA CONVOCANTE" no recibirá los mismos, dando el aviso correspondiente al proveedor, para que se proceda con las adecuaciones correspondientes, sin exceder el plazo contratado.

El Biólogo José Eduardo Albavera Eugenio, Responsable del Centro de Acopio "El Porvenir" de "LA CONVOCANTE" adscrito al Departamento de Producción representado por el C. Juan Ramírez González, serán los encargados de supervisar y verificar que "LOS SERVICIOS" sean realizados conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios correspondientes indicadas en el contrato y en la factura correspondiente, bajo las condiciones establecidas en el mismo y, en su caso, así también



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E25-2021

será la encargada de calcular y solicitar la aplicación de las penas convencionales y deducciones al pago a que haya lugar establecidas en el numeral 4.3 de esta Convocatoria. El "LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que, en tanto esto no cumpla con las condiciones en la realización "LOS SERVICIOS" no se tendrán por recibidos.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

Los precios de "LOS SERVICIOS" motivo de esta invitación deberán presentarse en pesos mexicanos, precios unitarios y el total de la propuesta, señalando el IVA por separado y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de los mismos.

No se otorgará anticipo y el pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo, transferencia electrónica bancaria o depósito, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja General de "LA CONVOCANTE", a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado, por el 100% (cien por ciento) del valor de los servicios realizados, conforme a lo establecido en esta convocatoria y el contrato respectivo, 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación o **envío** de las facturas a revisión, previamente validadas por el Almacén General de Refacciones de "LA CONVOCANTE."

Para el pago por transferencia electrónica, "EL LICITANTE" adjudicado deberá presentar escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y será presentado o enviado a la Coordinación de Contabilidad o al Almacén General de Refacciones de "LA CONVOCANTE". Anexo XI de la Convocatoria.

La facturación debe ser electrónica, se presentarán en original y dos copias, a revisión de lunes, martes y miércoles, de 9:00 a 17:00 hrs. en el Almacén General de Refacciones de "LA CONVOCANTE", ubicado en carretera Oaxaca-México kilómetro 25, municipio de Guadalupe Etla, Oax., o enviarse a los correos <u>brisejorge27@gmail.com</u>, gerenciaoaxaca@hotmail.com y jramirez2540@hotmail.com, su pago se realizará 20 días naturales posteriores a su presentación.

Las facturas deberán presentarse o enviarse en pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del "PROVEEDOR", por transferencia, en la Caja de pagos de "LA CONVOCANTE" o depósito, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

De conformidad con lo indicado en los Artículos 89 y 90 de "El Reglamento", en caso de que las facturas entregadas o enviadas por el(los) proveedor(es) para su pago, presenten errores o deficiencias, el Almacén General de Refacciones de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de "La Ley.

Los días de pago mediante cheque nominativo serán exclusivamente los días martes y jueves 15:00 a las 17:00 horas, en la Caja de pagos de "LA CONVOCANTE"; en pagos mediante transferencia bancaria electrónica el horario es de 13:00 a 15:00 horas o vía depósito. En caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

El "LICITANTE" que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones y/o deducciones económicas que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el "LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.



MEXICO MEXICO 2021 Mercalistes

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E25-2021

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de las penas convencionales a las que se haya hecho acreedor.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html

3.3.- GARANTIA DE "LOS SERVICIOS"

Los "LICITANTES" deberán enviar con su propuesta técnica, que "EL SERVICIO" que ofrece a "LA CONVOCANTE" se llevará a cabo cumpliendo estrictamente con los requisitos, especificaciones y requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos, garantizando la calidad de los servicios conforme a lo señalado en el Anexo VI y VI-A, VI-B, VI-C y VI-D de esta convocatoria.

Los "LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de "LOS SERVICIOS" a realizar, dicho escrito deberá considerar lo siguiente:

- "EL "LICITANTE" que realice "LOS SERVICIOS" quedará obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder de los defectos en la calidad de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la invitación, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.
- El "LICITANTE", deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que "los servicios" objeto de esta invitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "LA CONVOCANTE".

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 53 de la "LEY", el "LICITANTE" que resulte adjudicado, quedará obligado a responder de la calidad de "LOS SERVICIOS" y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN:

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "LICITANTE" cuando el monto del contrato exceda los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo, vigente y en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2021 publicada en el Diario Oficial de la Federación, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT.

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO "ACDO SA1.HCT.101214/281.P.DIR, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social" en sentido positivo, en sentido positivo debiendo contar con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero





LICOPISA

LICONSA, S.A. DE C.V. GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E25-2021

con convenio celebrado" y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

4.- DEL CONTRATO.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de "LA LEY" y el artículo 81 fracción IV de "El Reglamento" la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El contrato que se derive de la presente adquisición será abierto, con fundamento en el Artículo 47 de "LA LEY" y 85 de su Reglamento.

El "LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en la Coordinación de Adquisiciones en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco; municipio de Guadalupe Etla, Oax., C.P. 68256, Oaxaca de Juárez, Oax., en días hábiles y en horario de 9:00 a 17:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el "LICITANTE" ganador deberá solicitar por escrito al correo gerenciaoaxaca@hotmail.com la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual o la "CONVOCANTE" notificará por escrito que el contrato ya se encuentra disponible para su firma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "La Ley", si el "LICITANTE" adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al "LICITANTE" adjudicado que no firme el contrato, que procedan en los términos del artículo 60 de "La Ley".

- DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENVIAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO", el "EL LICITANTE" adjudicado a para efectos de elaboración del contrato deberá, **forzosamente** presentar para su cotejo, original o copia certificada y entregar copia fotostática de la siguiente documentación, a más tardar a las 15:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

- a) Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)
- b) Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Identificación oficial vigente del apoderado del licitante, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cédula profesional), y
- e) Comprobante de Domicilio con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días, a nombre del licitante adjudicado.
- f) Registro Patronal del IMSS.
- g) "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- h) "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social", con una antigüedad menor a 30 días naturales y en sentido positivo, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.







- i) "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT
- j) Para pago por transferencia electrónica, el "LICITANTE" adjudicado deberá presentar documento conteniendo todos los datos indicados en el **Anexo XI** de esta convocatoria.

En el **anexo V** se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "La Ley".

4:1.- Adjudicación del Contrato.

Con base en los artículos 36 y 36 bis de "La Ley" y 51 de "El Reglamento" el contrato se adjudicará al "LICITANTE" cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por "LA CONVOCANTE", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de "LOS SERVICIOS", vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y <u>su precio sea el más bajo por todo el servicio</u> en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la Subgerencia de Operaciones y la Coordinación de Adquisiciones; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTES", de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "La Ley" y el 54 de "El Reglamento", se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas de los "LICITANTES" que resultaron empatados en la partida única, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a un representante del Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los "LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "El Reglamento".

4.2.- DE LAS GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "La Ley", el "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "El Reglamento", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales:



- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el "LICITANTE" adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "LICITANTE", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO.

Sin perjuicio de que "LA CONVOCANTE" pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de atrasos en la prestación del servicio imputable a "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato, se aplicará una pena convencional del 2% por cada día hábil de atraso, sobre el importe total del servicio que no sea entregado en tiempo y forma, en base a lo establecido en el Anexo VI de esta convocatoria y hasta el máximo que represente la garantía de cumplimiento del contrato, procurándose que la omisión sea subsanada al día siguiente en que se dio o en el tiempo estrictamente necesario y plenamente justificado por el licitante ganador o "LA CONVOCANTE" podrá contratar con otro proveedor el servicio omitido, debiendo "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato con quien se celebre el contrato respectivo, cubrir las erogaciones que en tal concepto haga "LA CONVOCANTE".

El importe de la pena convencional será determinado por el área requirente y en su caso por el área contratante como administradoras del contrato conforme al art. 97, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La aplicación de la pena no excederá de la garantía de cumplimiento. En cualquier caso, "LICONSA" podrá optar por la rescisión sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios en ambos casos, sin que medie resolución judicial, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de la pena convencional tendrá que ser depositada en la caja general de esta gerencia mediante cheque certificado o efectivo a más tardar 3 días posteriores a la notificación, caso contrario el proveedor expedirá una nota de crédito para que le sea descontado el importe en la última factura que presente para pago.

El importe de la penalización aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente o el "LICITANTE" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago respectivo de la factura.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "LICITANTE" deba efectuar por concepto de pena convencional o deducciones.

4.4.- Causales de Rescisión y Terminación Anticipada del Contrato.







Rescisión del Contrato.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "La Ley" y 98 de "El Reglamento", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "LICITANTE" que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha "La Ley" y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos.

- a) Por el incumplimiento del "PROVEEDOR" en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el Artículo 48, último párrafo de "LA LEY", y los daños y perjuicios que pudiera sufrir "LA CONVOCANTE" por incumplimiento del contrato, serán a su cargo.
- b) Si el "PROVEEDOR" es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- c) Por el incumplimiento del "PROVEEDOR" en la realización de "LOS SERVICIOS" en el plazo establecido en la presente Convocatoria.

El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de "LA LEY".

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar al "LICITANTE" la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pana convencional aplicada.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Terminación Anticipada del Contrato.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "La Ley", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contratar "LOS SERVICIOS" originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la "SFP". En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al "LICITANTE" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5 - Modificaciones al Contrato

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el "LICITANTE" adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento) en monto, volumen o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "La Ley" y 91 de "El Reglamento".

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de "LOS SERVICIOS" cuando así lo determine "LA CONVOCANTE", siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

4:6. Juicios, Reclamaciones o Controversias, Relación Laboral, Civil y Fiscal.





LICONSA

LICONSA, S.A. DE C.V. GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E25-2021

Los "LICITANTES" y "LA CONVOCANTE" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de los "LICITANTES", quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los "LICITANTES" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de "LA CONVOCANTE" en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE". Ninguna una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
http://www.compranet.hacienda.gob.mx	Del 13 al 21 de mayo del 2021
www.liconsa.gob.mx	

ACLARACIONES:

DÍA:	18 MES: Mayo AÑO: 2021 HORA:	10:00
ĻUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.	

SOLICITUD DE ACLARACIÓN: SOBRE LAS RESPUESTAS OTORGADAS:

DÍA:	18	MES:	Мауо	AÑO:	2021	HORA:	16:00
LUGAR:	A través del	Sistema Elec	ctrónico de co	ontrataciones Com	praNet.	Service Services	

APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	21 MES: Mayo AÑO: 2021 HORA 10:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

DÍA:	26	MES:	Mayo		AÑO:	2021	HORA:	12:00
LUGAR:	A través del	Sistema Ele	ctrónico de co	ontrata	iciones Com	npraNet.		

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DIA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la
DIA.	presente invitación.
LUGAR:	En la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en carretera Oaxaca-México, kilómetro veinticinco,
LUGAN.	municipio de Guadalupe Etla, Oax., C.P. 68256, Oaxaca de Juárez, Oax.



MO2 202



51. CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO:

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará <u>únicamente a título informativo</u> en lugar visible del domicilio de "LA CONVOCANTE" y en la página de Internet de CompraNet http://compranet.hacienda.gob.mx y de "LA CONVOCANTE": http://www.liconsa.gob.mx., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "La Ley" y cuarto párrafo del artículo 77 de "El Reglamento", a partir de la fecha de publicación.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al "LICITANTE" que resulte ganador.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 26 Bis Fracción II de "LA LEY", la o las juntas de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet, sin la presencia de los "LICITANTES" en dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante "SFP", en los términos de "La Ley" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2.- ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO:

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día 18 de mayo del 2021 a las 10:00 horas.

Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán enviar un escrito preferentemente en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del "LICITANTE", y en su caso, del representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO"; Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección del "LICITANTE" podrá utilizarse el formato del Anexo I.

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los "LICITANTES" expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de "CompraNet" (en formato PDF y Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que "LA CONVOCANTE" este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de "LOS SERVICIOS" o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características artículo 33 de "La Ley.

"LOS LICITANTES" que **envíen** sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de **6** (seis) horas, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dichas solicitudes de aclaración se publicarán a las 16:00 horas del 18 de mayo del 2021, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de "EL REGLAMENTO".



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E25-2021

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los "LICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de "LA LEY" el acta de la junta de aclaraciones se difundirá en "CompraNet" en la dirección electrónica: http://www.compranet.hacienda.gob.mx, para efectos de notificación de los "LICITANTES".

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.- APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el 21 de mayo del 2021 a las 10:00 horas.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 47 de "REGLAMENTO" el registro de licitantes se efectuará a través de "CompraNet", dicho registro se cerrará el día 21 de mayo del 2021, a las 10:00 horas, siendo éste el único registro válido para los efectos de la presente invitación.

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

"LOS LICITANTES", deberán contar con el certificado digital vigente.

"LOS LICITANTES", enviarán su propuesta técnica y económica y documentación adicional por "CompraNet" conforme al "ACUERDO".

Deberá ser elaboradas en formatos PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.

Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, debidamente foliadas dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la Secretaria de la Función Pública "SFP". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los "LICITANTES" admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los "LICITANTES", deberán concluir el envío de éstas a las 10:00 horas del día 21 de mayo del 2021.

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la "LA LEY" el procedimiento será el siguiente:

AVEXICA 202 Allo de independent



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-008VST985-F25-2021

El servidor público que presida el Acto de apertura de presentación de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de "EL REGLAMENTO".

"LA CONVOCANTE" procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido e imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones mismas que serán rubricadas en todas sus hojas por la Enlace Administrativo, Representante de la Coordinación de Adquisiciones, áreas requirentes y por el representante del OIC que acuda, lo que se hará constar en el acta.

Conforme a lo señalado en el numeral 5.6.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el Acto de Apertura de Propuestas, el área contratante entregará en archivo electrónico a los representantes de las áreas usuarias la documentación para la revisión y evaluación respectiva. En el expediente de la contratación se deberá incluir la documentación correspondiente preferentemente de manera electrónica.

Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.

En el supuesto de que en el acto de apertura de proposiciones por causas no imputables a la "SFP" o a "LA CONVOCANTE", no sea posible **abrir** las proposiciones recibidas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Lo anterior será aplicable una vez que "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la "SFP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de "EL REGLAMENTO", el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el "ACUERDO".

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

Al finalizar dicha acta, se difundirá en http://www.compranet.hacienda.gob.mx para efectos de notificación de los "LICITANTES".

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGALY ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

La documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento" deberá enviarse de forma escaneada con FIRMA DIGITAL.

- 5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "El Reglamento" el licitante deberá enviar el escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y



ACTRICOLITORA

LICONSA, S.A. DE C.V. GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E25-2021

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los licitantes podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

- 5.4.2 Manifestación por escrito en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana. Este escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del "Reglamento"
- 5.4.3. Identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- 5.4.4. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "La Ley" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "El Reglamento".
- 5.4.5 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "La Ley", el licitante deberá enviar debidamente firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "La Ley".
- 5.4.6 Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante.
- 5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de "El Reglamento", declaración del licitante en la cual deberá manifestar **Ila estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.
- 5.4.8 Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "La Ley", el licitante deberá enviar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".
- 5.4.9 Registro patronal del I.M.S.S
- 5.4.10 Como parte de sus obligaciones el licitante deberá anexar a la propuesta administrativa las cedulas mensuales y bimestrales (legibles) de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con sello de la institución bancaria de pagado o los baucher's de pago emitidos por la institución bancaria o si lo realiza vía transferencia con la cadena o la parte del estado de cuenta donde fue aplicado el pago por parte de la institución bancaria, el documento de pago debe mostrar el importe y el día que se realizó el pago correspondiente al último mes y bimestre previo a la publicación de esta convocatoria. Los cuales deberá realizar, sin excepción, de manera oportuna. (EN ESTE PUNTO SE AGRADECERÁ NO PEGAR EN FORMATO IMÁGENES DE LAS CEDULAS Y PAGOS SE SOLICITA ESCANEO LEGIBLE DE LOS ORIGINALES EN FORMATO PDF)
- 5.4.11 "EL LICITANTE" deberá presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4
- 5.4.12 "EL LICITANTE" deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social", con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E25-2021

- 5.4.13 "EL LICITANTE" deberá presentar la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, , o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4.
- 5.4.14 Escrito en el que el licitante manifieste que no existe conflicto de interés. Anexo X.

PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES

Como parte de sus obligaciones el licitante deberá anexar a la propuesta administrativa las cedulas mensuales y bimestrales de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con sello de la institución bancaria de pagado o los baucher's de pago emitidos por la institución bancaria o si lo realiza vía transferencia con la cadena o la parte del estado de cuenta donde fue aplicado el pago por parte de la institución bancaria, el documento de pago debe mostrar el importe y el día que se realizó el pago correspondiente al último mes y bimestre previo a la publicación de esta convocatoria. Los cuales deberá realizar, sin excepción, de manera oportuna.

Para dar cumplimiento a las disposiciones del Artículo 15-A de la ley del seguro social, el proveedor deberá enviar o entregar al Departamento de Producción al correo <u>jramirez2540@hotmail.com</u> un día hábil antes de iniciar la prestación del servicio, una relación del personal con el que prestará dicho servicio, máximo cinco días posteriores el alta ante el IMSS de cada uno de los trabajadores que aparezca en dicha relación. En el entendido que si el quinto día máximo a las 17:00 horas, la convocante no cuenta con las altas de dicho personal se aplicará la sanción que proceda. Esta disposición aplicará también en los casos de baja o rotación de personal.

Asimismo durante la vigencia del contrato, el licitante ganador entregará al Departamento de Producción, máximo al día siguiente de haber realizado el pago, las cedulas mensuales y bimestrales de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con sello de la institución bancaria de pagado o los baucher's de pago emitidos por la institución bancaria o si lo realiza vía transferencia con la cadena o la parte del estado de cuenta donde fue aplicado el pago por parte de la institución bancaria, el documento de pago debe mostrar el importe y el día en que se realizó el mismo. Los cuales deberá realizar, sin excepción, de manera oportuna.

Las altas y pagos ante el IMSS se concentraran en la Coordinación de Relaciones Industriales para su validación y seguimiento correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a "LA CONVOCANTE" tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de "LOS SERVICIOS".

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LA CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria, considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.

Se presentará propuesta por la partida única conforme a lo indicado en el numeral 3 y los Anexos VI y VI-A, VI-B, VI-D, de esta convocatoria, para la prestación del servicio.

La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento". Y deberá enviarse de forma escaneada con FIRMA DIGITAL.



Escrito donde manifieste que acepta proporcionar "Los Servicios" cumpliendo con cada una de las especificaciones y condiciones señaladas por la convocante en los Anexos VI, VI-A, VI-B, VI-C y VI-D, de la convocatoria. Es aceptable que el licitante imprima dicho anexo y lo adjunte a su propuesta técnica debidamente firmado por el apoderado legal en cada una de sus hojas y sello de la empresa que representa, la omisión de este documento será motivo de descalificación.

Documento Núm. 2 Declaración expresa y por escrito firmada por el apoderado de la empresa licitante, que el servicio que oferta cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-ENER-2010, y a la falta de estas las Normas Internacionales, que se establecen en el Anexo VI. (Art.31de Reglamento de Ley)

Documento Núm.3 Manifestación que en caso de que resulte adjudicatario del contrato durante la vigencia del mismo, entregará al Departamento de Producción, máximo al día siguiente de haber realizado el pago, las cedulas mensuales y bimestrales de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con sello de la institución bancaria de pagado o los baucher's de pago emitidos por la institución bancaria o si lo realiza vía transferencia con la cadena o la parte del estado de cuenta donde fue aplicado el pago por parte de la institución bancaria, el documento de pago debe mostrar el importe y el día en que se realizó el mismo. Los cuales deberá realizar, sin excepción, de manera oportuna.

Documento Núm.4 De acuerdo al numeral 3.3 "Garantía de los servicios", los "LICITANTES" deberán considerar lo siguiente:

- "EL "LICITANTE" que realice "LOS SERVICIOS" quedará obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder de los defectos en la calidad de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la invitación, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.
- "EL LICITANTE", deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que "los servicios" objeto de esta invitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "LA CONVOCANTE".
- El "LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato deberá manifestar en su propuesta técnica, que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" para la prestación del servicio cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos VI, VI-A, VI-B, VI-C y VI-D, y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos, materiales, refacciones y mano de obra, la cual tendrá una vigencia mínima de 08 (ocho) meses a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, "LOS BIENES" que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en un periodo que no excederá de 2 (dos) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.

Posterior al acto de apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La proposición económica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento". Y deberá enviarse de forma escaneada con FIRMA DIGITAL.





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E25-2021

- 5.6.1. "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción general de "LOS SERVICIOS", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos.
- Para el pago de transferencia electrónica, el "LICITANTE" deberá adjuntar a su propuesta económica, escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza. En caso de resultar ganador, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado a la Coordinación de Contabilidad de "LA CONVOCANTE". Anexo XI
- 5.6.3. Vigencia mínima de 90 (noventa) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.

5.7. Criterios Específicos para Evaluar Proposiciones y Adjudicar el Contrato.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "La Ley", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa detallada de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, recibida por cada uno de los licitantes que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria y sus anexos.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de "La Ley" y 51 de "El Reglamento", se cumplen con las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen de las proposiciones técnicas que envíen los licitantes, serán efectuados por el Área requirente de "LA CONVOCANTE".

"LA CONVOCANTE", a través de la Enlace Administrativa de forma conjunta con el Área de Adquisiciones, realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Asimismo con la finalidad de que los participantes estén en igualdad de circunstancias, para efectos de la adjudicación de "Los Servicios", se tomará en cuenta el costo total antes de IVA, de los catálogos de mano de obra de los servicios preventivos, más correctivos incluyendo refacciones que se detallan en los ANEXOS VI-B de acuerdo al VI-C y VI-D, es decir, se adjudicará a la propuesta más baja sumando estos DOS conceptos, no obstante con fundamento en el Art. 85 del Reglamento de la "La Ley" para el monto del contrato se considerará únicamente el monto máximo de presupuesto asignado para "Los Servicios" señalado en el numeral 3 "Objeto de la Invitación" de la presente convocatoria, toda vez que los requerimientos de refacciones para mantenimientos correctivos son muy variables, estas se utilizarán para los mantenimientos en el momento en que sean necesarias, sin embargo a efecto de contar con cotizaciones de las refacciones más frecuentes y poder agilizar la realización de los mantenimientos, deberá cotizar lo solicitado en todos los anexos y sus precios deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los "LICITANTES" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Con fundamento en el artículo 56 del Reglamento de "LA LEY" en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", "LA CONVOCANTE" podrá efectuar reducciones hasta por el 10% (diez por ciento) de las cantidades de servicios materia de la invitación a cuando menos tres personas, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el Área requirente emitirá dictamen en el que se





indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

El servicio objeto del presente procedimiento será adjudicado a un solo licitante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los licitantes, serán efectuadas por el Departamento de Producción en coordinación con la Subgerencia de Operaciones conforme a lo siguiente:

- La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por "LA CONVOCANTE".
- Los participantes deberán proporcionar para la realización de las evaluaciones técnicas, todos los elementos requeridos en el Anexo VI, VI-A, VI-B, VI-C y VI-D de esta convocatoria.
- Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral 3, 5.5 y las manifestaciones por escrito solicitadas en el Anexo VI, VI-A, VI-B, VI-C y VI-D de esta convocatoria.
- El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del Anexo VI, VI-A, VI-B, VI-C y VI-D, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de "LOS SERVICIOS" o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Los "LICITANTES" deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción técnica de "LOS SERVICIOS", que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta invitación conforme a sus Anexos, entre los que destacan los requisitos del parque vehicular requerido.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

"LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica enviada por cada uno de los "LICITANTES" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales 5.6.1., 5.6.2 y 5.6.3 de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por "LA CONVOCANTE".

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "El Reglamento".

5.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los "LOS LICITANTES":

La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos o información establecidos en esta convocatoria.









LICODISA

LICONSA, S.A. DE C.V. GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E25-2021

- b) Que las proposiciones recibidas no se encuentren debidamente foliadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "EL REGLAMENTO" dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones)
- c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- d) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus Anexos.
- La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar los precios de "LOS SERVICIOS" objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".
- f) Cuando los conceptos cotizados no correspondan al total de los conceptos solicitados por "LA CONVOCANTE".
- g) Cuando el "LICITANTE" presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- h) Cuando el objeto social del "LICITANTE" no corresponda con el objeto de la contratación en la presente invitación lo cual se determinara con el acta constitutiva del "LICITANTE" (persona moral)
- Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el "LICITANTE" en la propuesta técnica.
- j) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, <u>se presenten sin la firma autógrafa o la firma electrónica (archivo pdf.p7m)</u> y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por "LA CONVOCANTE" en el presente procedimiento.
- k) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- I) Cuando los precios propuestos por "LOS LICITANTES" no fueran aceptables por "LA CONVOCANTE".
- m) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- n) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "LA CONVOCANTE", conforme a la investigación de mercado realizada por el Departamento de Producción y el Área de Adquisiciones.

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los licitantes, por escrito debidamente fundado y motivado.

5.9.- Causas que Determinan Declarar Desierta la Invitación:

A) No se reúna un mínimo de tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de 1 (UNA) susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de "LA LEY", y 77 y 78 de "EL REGLAMENTO".

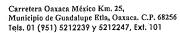
En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo (texto fiel de la Ley).

- b) Ninguna de las proposiciones recibidas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "LA CONVOCANTE" para contratación de "LOS SERVICIOS", objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "El Reglamento", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas recibidas, conforme a la investigación de mercado realizada por el Departamento de Producción y el Área de Adquisiciones, no fueren convenientes para "LA CONVOCANTE".

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 fracción III último párrafo de "La Ley".







CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E25-2021

5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "La Ley" "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar "LOS SERVICIOS", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia "LA CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la invitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los "LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta "La Ley".

5.11.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "La Ley" el fallo de este procedimiento de invitación se dará a conocer a través de "CompraNet" a la dirección electrónica: http://www.compranet.hacienda.gob.mx, el cual se llevará a cabo el 26 de mayo del 2021, a las 12:00 horas enviándoles un aviso a "LOS LICITANTES" que ya se encuentra disponible en la página.

EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "La Ley" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el licitante presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "La Ley".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "La Ley" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los "LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control en "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "La Ley", los "LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en el horario establecido en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. De los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe In, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el horario establecido, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

7.- ANEXOS

- FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- II. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.
- FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS.

 DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE







LICIONS

LICONSA, S.A. DE C.V. GERENCIA ESTAȚAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E25-2021

LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

- IV. RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.
- V. MODELO DE CONTRATO.
- VI. ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.
- VI-A CARACTERISTICAS DE LAS UNIDADES DE CONDENSACIÓN
- VI-B CONCEPTOS DE LOS SERVICIOS DE MANTTO, PREVENTIVO A UNIDADES DE CONDENSACION, DE ACUERDO AL "ANEXO VI-C".
- VI-C CALENDARIO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE CONDENSACION
- VI-D CONCEPTOS DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES DE CONDENSACION
- VII. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.
- VIII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- IX. MODELO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
- X. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS
- XI. ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA

ATENTA MENTE

ING. MARGARITO LÉREZ LUVIANO GERENTE ESTA LA CAXACA





LICONSA, S.A. DE C.V.

GERENCIA ESTATAL OAXACA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E25-2021

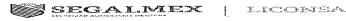
ANEXO I FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La derecho (o en representación) de:		rendamientos y Servicios del Sed de participar en el procedimien	
menos tres personas nacional Electrónica No	convocada po	or Liconsa, S.A de C.V., para la c	contratación abierta de los
servicios de:	, para lo cual proporcion	o mis datos generales (o los de r	ni representado)
	DATOS GENERALES		
Nombre de la persona física o moral:			: :
Registro Federal de Contribuyentes:	•		
Domicilio: Calle y Número:			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:	* /*	Fax:	
Correo Electrónico:			
I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre personas morales, además, descripción del objeto social de la existencia legal de las personas morales, y de habierlas éstas, y	la empresa; identificando	los datos de las escrituras públic	as con las que se acredita
II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras pr	úblicas en las que le fueror	n otorgadas las facultades para si	uscribir las propuestas
•			
	Firma	:	
	Nombro		
	Nombre		









CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-008VST985-E25-2021

ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. PREGUNTAS

TECNICA O ADMINISTRATIVA			
NUMERAL DE LA CONVOCATO	ORIA A QUE SE REFIERE:		
PREGUNTA No.:		·	
PREGUNTA No.:		en e	
PREGUNTA No.:			
PREGUNTA No.:			
PREGUNTA No.:			·
PREGUNTA No.			
PREGUNTA No.:			
PREGUNTA No.:			· .
			•
NON	MBRE:	FIRMA:	





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E25-2021

ANEXO II MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo,(nombre del apóderado)_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido
debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la
propuesta en el presente procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional ELECTRÓNICA No, a
nombre y representación de: <u>(nombre de la persona física o moral)</u> .

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

Nombre(s)

Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:

ANEXAR COPIA DE ACTA CONSITUTIVA FIN DE VERIFICAR EL OBJETO SOCIAL

Nombre y domicilio del apoderado:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

Escritura pública número:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Publico que la protocolizó:

Lugar y fecha Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2. El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.



LICONSA, S.A. DE C.V.

GERENCIA ESTATAL OAXACA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E25-2021

ANEXO III	
FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICLOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	EN LOS MPRESAS COMO LA
dede	· (1)
Presente. (2)	
Me refiero al procedimiento de(3)No(4) en el que mi represembresa(5), participa a través de la presente proposición.	sentada, la
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrend Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes	constituida iderando los tratificación epresentada na empresa imulación o eminos de lo
(9)	
FO-CO Instructivo de llenado:	N-14
FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)	
Descripción Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como l conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 2009.	Mipymes, de) de junio de
Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencion 1. Señalar la fecha de suscripción del documento. 2. Anotar el nombre de la convocante.	
 Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando personas). 	menos tres
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.	
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.	
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Tra x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculado disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresificha de la emisión de la manifestación.	ra MIPYME
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de	nesos
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operació en el numeral anterior.	on señalada



Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E25-2021

ANEXO IV RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

I. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA requerida: La documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento" Y deberá enviarse de forma escaneada con FIRMA DIGITAL.

pari	te de la proposición y foliados, con fundamento en el Articulo do primei parrario de El Regiamento Truebera enviarse de forma escaneada con r	IKWA L	וטו	IAL.	
1	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el licitante deberá enviar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:			•	
	a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicílio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y	Sí ()	No ()
	b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.				
	Los licitantes podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) integrado con la documentación legal, debidamente requisitado.	-			1 /
2	Manifestación por escrito en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana. Este escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del "Reglamento".	Sí ()	No ()
3	Identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).	Sí ()	Vo () .
4	Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "La Ley" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "El Reglamento".	Si()) N	No. ()
5	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "La Ley", el licitante deberá enviar debidamente firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en surcaso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "La Ley".	Sí()) 1	١٥ ()
6	Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante.	Si()) 1	√o () .
7	Con fundamento en el artículo 34 de "El Reglamento", declaración del licitante en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III .	Sí()) /	10 ()
8	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "La Ley", el licitante deberá enviar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".	Sí()) N	۱۵ ()
9	Registro patronal del I.M.S.S	Sí()	1 N	lo (§	5
10	Como parte de sus obligaciones el licitante deberá anexar a la propuesta administrativa las cedulas mensuales y bimestrales de determinación				
	de cuotas obrero patronales; aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con sello de la institución bancaria de pagado o los baucher's de pago emitidos por la institución bancaria o si lo realiza vía transferencia con la cadena o la parte del estado de cuenta donde fue aplicado el pago por parte de la institución bancaria, el documento de pago debe mostrar el importe y el día que se realizó el pago correspondiente al último mes y bimestre previo a la publicación de esta convocatoria. Los cuales deberá realizar, sin excepción, de manera oportuna. (EN ESTE PUNTO SE AGRADECERÁ NO PEGAR EN FORMATO IMÁGENES LAS CEDULAS Y PAGOS SE SOLICITA ESCANEO LEGIBLE DE LOS ORIGINALES EN FORMATO PDF)	Si()	i N	lo)
11	"EL LICITANTE" deberá presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4	Sí()	٨	lo (,) [
12	"EL LICITANTE" deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social", con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4	Sí()	١	lo ()
13	"EL LICITANTE" deberá presentar la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia-de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, , o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4.	Sí())
14	Escrito en el que el licitante manifieste que no existe conflicto de interés. Anexo X.	Sí()	Ν	lo ()









ALEXING REPLACEMENT

M.

LICONSA, S.A. DE C.V. GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E25-2021

II. PROPUESTA TÉCNICA REQUERIDA conforme a lo indicado en las bases, en su numeral 5.5.- Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LA CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria, considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.

La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento". Y deberá enviarse de forma escaneada con FIRMA DIGITAL.

Doc. 1	Escrito donde manifieste que acepta proporcionar "Los Servicios" cumpliendo con cada una de las especificaciones y condiciones señaladas por la convocante en los Anexos Técnicos VI, VI-A, VI-B, VI-C y VI-D, de la convocatoria. Es aceptable que el licitante imprima dicho anexo y lo adjunte a su propuesta técnica debidamente firmado por el apoderado legal en cada una de sus hojas y sello de la empresa que representa, la omisión de este documento será motivo de descalificación.	Si()	No ()
Doc. 2	Declaración expresa y por escrito firmada por el apoderado de la empresa licitante, que el servicio que oferta cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-ENER-2010, y a la falta de estas las Normas Internacionales, que se establecen en el Anexo VI . (Art.31de Reglamento de Ley)	Si()	No ()
Doc. 3	Manifestación que en caso de que resulte adjudicatario del contrato durante la vigencia del mismo, entregará al Departamento de Producción, máximo al día siguiente de haber realizado el pago, las cedulas mensuales y bimestrales de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el SUA, así como el comprobante de los pagos de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito, con sello de la institución bancaria de pagado o los baucher's de pago emitidos por la institución bancaria o si lo realiza vía transferencia con la cadena o la parte del estado de cuenta donde fue aplicado el pago por parte de la institución bancaria, el documento de pago debe mostrar el importe y el día en que se realizó el mismo. Los cuales deberá realizar, sin excepción, de manera oportuna.	Si()	No ()
Doc. 4	De acuerdo al numeral 3.3 "Garantía de los servicios", los "LICITANTES" deberán considerar lo siguiente:	Si()	No ()
	- "EL "LICITANTE" que realice "LOS SERVICIOS" quedará obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder de los defectos en la calidad de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la invitación, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.		
	- "EL LICITANTE", deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que "los servicios" objeto de esta invitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "LA CONVOCANTE".	•	
	- El "LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato deberá manifestar en su propuesta técnica, que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" para la prestación del servicio cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos VI, VI-A, VI-B, VI-C y VI-D, y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos, materiales, refacciones y mano de obra, la cual tendrá una vigencia mínima de 08 (ocho) meses a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, "LOS BIENES" que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en un periodo que no excederá de 2 (dos) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.		



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E25-2021

II. PROPUESTAS ECONÓMICA REQUERIDA conforme a lo indicado en las bases, de acuerdo al numeral 5.6

La proposición económica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento". Y deberá enviarse de forma escaneada con FIRMA DIGITAL.

5.6.1	"PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción general de "LOS SERVICIOS", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos.	Si	()	No	()	
5.6.2.	Para el pago la transferencia electrónica, el "LICITANTE" deberá adjuntar a su propuesta económica, escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza. En caso de resultar ganador, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado a la Coordinación de Contabilidad de "LA CONVOCANTE". Anexo XI	Si (No	<u>(</u> *)	
5.6.3.	Vigencia mínima de 90 (noventa) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.	Si ()	No	()	

Guadalupe Etla, Oax., a dede 2021.	
Nombre de la Empresa participante:	
Nombre y firma del apoderado:	

La presentación de los documentos relacionados en este ANEXO serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E25-2021

ANEXO V MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES DE CODENSACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LICONSA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ______, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y POR LA OTRA PARTE, ______, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ______, EN SU CARÁCTER DE ______, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LICONSA":

- 1.1.- Que conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, según consta en la Escritura Pública número 6,661 de fecha 02 de Marzo de 1961, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número 129 en el Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro Tres, Volumen 501 a foja 152, bajo el número de partida 87 de la Sección de Comercio el día 02 de Octubre de 1961.
- 1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Rural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo transitorio décimo séptimo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018); y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de "LICONSA", Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).
- 1.3.- Que con fecha 11 de marzo de 2021, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los nuevos Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., donde en su artículo tercero señalan que la sociedad tiene por objeto coadyuvar, al desarrollo de la autosuficiencia y seguridad alimentaria de la población más necesitada del país, realizando las siguientes actividades: la adquisición y enajenación, por cualquier título legal, de leche fresca o en polvo y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, así como de complementos alimenticios; el procesamiento, distribución y venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios. y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza, en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la sociedad o en otros programas autorizados, a distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultra pasteurizada o en polvo y fortificada, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos, u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización, a fin de obtener recursos adicionales; La adquisición, renta, obtención de comodato o por cualquier título legal de bienes inmuebles y de bienes muebles, en especial equipo, materiales y materias primas como leche líquida o en polvo, de origen nacional o internacional, que se utilicen para desarrollar las actividades necesarias a fin de lograr el objeto social; La celebración de toda clase de actos, contratos, pedidos y convenios, de cualquier naturaleza, necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social; proveer de leche fresca o en polvo a las instituciones gubernamentales con que se convenga; Un objetivo común a SEGALMEX, LICONSA y DICONSA es el promover la autosuficiencia alimentaria del país; por lo tanto, podrán intercambiar información técnica. de recursos humanos y financieros para que se pueda alcanzar el objetivo ya mencionado, y, en relación con los precios de garantía a la leche, la empresa denominada LICONSA, S.A. de C.V. será a quien corresponda la operación de los mismos. La intervención de SEGALMEX en este caso se limitará a la autorización para la transferencia de los recursos correspondientes.





LICONSA

LICONSA, S.A. DE C.V. GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E25-2021

1.4 Que acredita su personalidad jurídica como Apoderado de "LICONSA", mediante el testim de la escritura pública número de fecha de de, otorgada ante la fe , Notario Público número de la , manifestando que cuenta con faculta plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en fo	onio del ades orma
alguna	1
1.5 Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: LIC950821M84. 1.6 Que requiere contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a siete unidades de condensacinstaladas en el Centro de Acopio de "EL PORVENIR" adscrito a esta Gerencia Estatal Oaxaca de "LICONSA", e sucesivo "LOS SERVICIOS", por medio del presente instrumento con "EL PROVEEDOR".	
1.7 Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento en los artículos de la Leca Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de su Reglamento; en el Manual Administrativa Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de disposiciones legales aplicables en la materia; se realizó la número, otorgando presente contrato a favor de "EL PROVEEDOR" por cumplir con los requerimientos técnicos y económicos "LICONSA", como se acredita con de fecha	o de más
1.8 Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servi del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la suficiencia presupuestal dispon según oficio número, de fecha, emitido por la, lo que notific Unidad de Admínistración y Finanzas de "LICONSA", a través del Oficio Circular No, de fe	ible,
2 DECLARA LA REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR":	
2.1 Que su representada es una empresa legalmente constituida, conforme a las leyes de los Estados Uni Mexicanos, bajo la denominación de, en términos de la Escritura Pública número, de fe, Notario Público número, inscrita e Registro Público de Comercio de, bajo el folio mercantil número, de fe	echa ·
2.2 Que acredita su personalidad como de "EL PROVEEDOR" con la Escri	tura
Pública número	olico
a su favor por el; manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitad revocadas o modificadas en forma alguna.	das,
2.3 Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el desarrollo de "LSERVICIOS" que ofrece a "LICONSA".	.os
2.4 Que su representada cuenta con los siguientes registros: Registro Federal de Contribuyentes: Registro Patronal ante el IMSS:	
2.5 Que dentro de su objeto social se encuentra la	
a a second a	de
,	de
,	 .

2021 2021

Servicios del Sector Público.

legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.7.- Que su representada se encuentra legitimada para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentra dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y





LICONSA

LICONSA, S.A. DE C.V. GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E25-2021

- 2.8.- Que como parte de sus obligaciones, su representada manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, lo que acredita con la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", vigente y en sentido Positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el --- (-) de ----- de dos mil ---- (20--)
- 2.9.- Que como parte de sus obligaciones, su representada manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, lo que acredita con la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y en sentido Positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el --- (-) de ----- de dos mil ---- (20--).
- 2.10.- Que como parte de sus obligaciones, su representada manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, lo que acredita con la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)", vigente y sin adeudos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el --- (-) de ----- de dos mil ---- (20--).
- 2.11.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.
- 2.12.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.
- 2.13.- Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como una _____ empresa.

3.- DECLARAN "LAS PARTES":

- 3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.
- 3.2.- Que para efectos de este contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.
- 3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria de la licitación pública y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.
- 3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga ante "LICONSA" a proporcionar "LOS SERVICIOS" en las instalaciones del primero, de acuerdo a las especificaciones que se consignan en el ANEXO TÉCNICO.

"LOS SERVICIOS" se realizarán de acuerdo a las órdenes de servicio elaboradas por "LICONSA" utilizando "EL PROVEEDOR" para este efecto, personal técnico y equipo especializado.

SEGUNDA.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS"

La prestación de "LOS SERVICIOS" se realizarán en el Centro de Acopio de "El Porvenir", adscrito a la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicado en Díaz Ordaz número 20, localidad El Porvenir, San Juan Cotzocon Mixe, Oaxaca, por el período comprendido del 07 de mayo al 31 de diciembre de 2021, de conformidad a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios de realización, relacionados en el Anexo Técnico, por lo que se deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas.





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E25-2021

TERCERA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR"

"LICONSA", a través del Titular de la _____ de la Gerencia Estatal Oaxaca, tendrá el derecho de supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de "LOS SERVICIOS", así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a "LICONSA" de cualquier reclamación por tales conceptos.

CUARTA.- MAQUINARIA, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE TRABAJO

"EL PROVEEDOR" ofrece "LOS SERVICIOS", utilizando equipo, maquinaria, implementos de trabajo y utensilios de su propiedad adecuados para la realización de los mismos, tales como mano de obra, partes y refacciones para las unidades de condensación.

QUINTA - PRECIO

"LICONSA" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" con motivo del presente contrato.

"LICONSA" pagará por "LOS SERVICIOS" prestados a "EL PROVEEDOR" la cantidad que se determine de acuerdo a los precios unitarios consignados en el ANEXO TÉCNICO y "LOS SERVICIOS" prestados, por lo que los precios unitarios descritos en el ANEXO TÉCNICO, no podrán ser sujetos a modificación alguna, por ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato.

El presupuesto a ejercer por "LICONSA" para el pago de "LOS SERVICIOS" es por la cantidad de	\$
pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.	•

En dichos precios quedan incluidos todos los gastos que "EL PROVEEDOR" pudiera erogar por la prestación de "LOS SERVICIOS", por lo que no podrá repercutirlos a "LICONSA" bajo ningún concepto.

SEXTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

El pago del precio lo realizará "LICONSA" en la Caja General de la Gerencia Estatal Oaxaca de "LICONSA", por servicio realizado, previa presentación de la factura con 20 (veinte) días naturales de anticipación al día en que deba efectuarse el pago respectivo. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación del Departamento de Finanzas de la Gerencia Estatal Oaxaca de "LICONSA", respecto a su contenido y procedencia de pago y, previamente validadas por el Almacén General de Refacciones. "LICONSA" realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante transferencia bancaria electrónica o cheque nominativo a favor de "EL PROVEEDOR".

Los días de revisión de factura serán de lunes a miércoles, si estos días fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, de 09:00 a 16:00 horas en el Almacén General de Refacciones de "LICONSA", ubicada en carretera Oaxaca-México kilómetro 25, municipio de Guadalupe Etla, Oax.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, "EL PROVEEDOR" adjudicado deberá presentar escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado en la oficina de pago de "LICONSA".

Sujetándose "EL PROVEEDOR" a que los días de pago mediante cheque nominativo serán exclusivamente los días martes y jueves de las 15:00 (quince) a las 17:00 (diecisiete) horas en la Caja de "LICONSA"; en el caso de que estos días fueran inhábiles el pago se realizará al siguiente día hábil.

En el caso de que existan errores o diferencias en las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", "LICONSA" se lo hará saber indicándole las deficiencias a corregir. El período que transcurra a partir del aviso y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para hacer exigible la obligación de pago de "LICONSA", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario, "EL







LICCONSA

LICONSA, S.A. DE C.V. GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E25-2021

PROVEEDOR" se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a "LICONSA". Lo anterior de conformidad con lo estipulado en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" expedirá las facturas en original y dos copias, mismas que deberán coincidir con la descripción, precio y número de contrato. Los impuestos deberán desglosarse al final de cada una de las facturas por separado.

El pago de "LOS SERVICIOS" quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales. Sin embargo, en el supuesto de que sea rescindido el contrato y existieran penalizaciones y/o deducciones pendientes por cobrar, la garantía se hará efectiva en forma proporcional a dichas obligaciones contractuales incumplidas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a presentar en el área de Servicios Generales de la Gerencia Estatal Oaxaca de "LICONSA" por cada factura que presente para su revisión y cobro, el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet), que expide el SAT, así como el archivo en formato PDF y el XML en forma electrónica, utilizando para tal fin el instrumento de almacenamiento denominado USB.

LICONSA" otorgará su consentimiento para que "EL PROVEEDOR", ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.". Para mayor información sobre el "Programa" se podrá consultar la siguiente página de internet:

http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html

SEXTA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del ______ al _____, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "LAS PARTES" puedan acordar la prórroga del mismo.

SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO

"LAS PARTES" acuerdan que cualquier modificación al contrato, respecto del plazo, monto o cuantías, deberá ser pactada mutuamente y formalizarse por escrito, previo cumplimiento de su vigencia; respecto del incremento del contrato o de la cantidad de bienes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente.

Lo anterior en apego a lo dispuesto en los artículos 52 y 54 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo señalado en los artículos 91 y 92 de su Reglamento, y en las demás disposiciones aplicables.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LICONSA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

"LICONSA" podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas. Sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para "LICONSA". Dicha suspensión se notificará a "EL PROVEEDOR" en el momento de que "LICONSA" tenga conocimiento del suceso que la genera. Una vez que se terminen las causas que generaron la suspensión, el présente contrato continuará rigiendo en sus términos.

DÉCIMA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E25-2021

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de "EL PROVEEDOR" a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LICONSA" podrá aplicar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LICONSA", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de "LICONSA" de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete "LICONSA", será válida ejecutada de conformidad a la normatividad aplicable.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL

Por retraso en la prestación de "LOS SERVICIOS", "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar la pena convencional señalada en el ANEXO TÉCNICO.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La fianza presentada por "EL PROVEEDOR" deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto "EL PROVEEDOR" no entregue la fianza a que se refiere esta cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto "LICONSA" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

DÉCIMA CUARTA- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES







CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E25-2021

Cada una de "LAS PARTES" cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

DÉCIMA QUINTA.- RELACIÓN LABORAL CIVIL, PENAL Y FISCAL

"LAS PARTES" convienen en que "LICONSA" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR", por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LICONSA" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

DÉCIMA SEXTA.- ANTICORRUPCIÓN

"LAS PARTES" manifiestan que durante el procedimiento de contratación, para la celebración de este instrumento contractual y su cumplimiento, se han conducido bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen los servicios públicos; así como que no han efectuado, ofrecido, autorizado o recibido, ni lo harán en un futuro, ningún pago, obsequio, promesa, provecho, prestación o dádiva. Asimismo se comprometen a actuar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y todas las leyes vigentes que comprendan el Sistema Nacional Anticorrupción.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

En caso de suscitarse desavenencias derivadas del presente contrato, cualquiera de "LAS PARTES" podrá presentar solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procurando el cumplimiento de la ejecución del objeto del presente instrumento. El procedimiento de conciliación se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 77 al 79 de la Ley antes mencionada, así como en los artículos 126 a 136 del Reglamento de la misma Ley.

DÉCIMA OCTAVA. - DEL ARBITRAJE

Además del procedimiento de conciliación señalado en la cláusula anterior, "LAS PARTES" podrán recurrir al compromiso arbitral cuando surjan controversias respecto a la interpretación de las cláusulas de este instrumento contractual o por la ejecución de las mismas, mismo que se desahogará en términos de lo dispuesto en el Título Cuarto del Libro Quinto del Código de Comercio.

DÉCIMA NOVENA. - DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, en todo momento, "EL PROVEEDOR" está obligado a proporcionar la información y documento relacionados con el presente instrumento y que le sean requeridos por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V. con motivo de las auditorías, visitas y/o inspecciones que pudiesen llegar a realizar en el marco de sus funciones y atribuciones.

VIGÉSIMA. - CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REPRESENTACIÓN O DOMICILIO

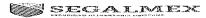
"LAS PARTES" convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de denominación, representante legal o domicilios, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de "LICONSA" respecto de "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, "LAS PARTES" estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento, por el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones,







LICONSA

LICONSA, S.A. DE C.V. GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E25-2021

Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales radicados en el Estado de México, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, "LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

"LICONSA"	"EL PROVEEDOR"		
En caso de que alguna de "LAS PARTES" cambiara su dor notificación fehaciente por escrito en un plazo no menor de nuevo domicilio.			
Enteradas "LAS PARTES" del alcance, contenido y fuerza del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firm ; el día de de 20			
POR "LICONSA"	"EL PROVEEDOR"		
Apoderado			
•			

Servidor público encargado de la administración y vigilancia del cumplimiento del presente instrumento

REVISIÓN LEGAL





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E25-2021

ANEXO VI

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y PROGRAMACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES DE CONDENSACIÓN.

Descripción del servicio:

Proporcionar MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO a las UNIDADES DE CONDENSACIÓN, instaladas en el centro de acopio El Porvenir adscrito a la Gerencia Estatal Oaxaca de Liconsa, S.A. de C.V. de conformidad con las condiciones, características, especificaciones técnicas y accesorios relacionados en los Anexos VI, VI-A, VI-B, VI-C y VI-D.

El monto máximo de la adjudicación es el señalado en la requisición de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y servicios.

Lugar y condiciones generales de la prestación del Servicio:

"EL SERVICIO" deberá realizarse, en coordinación con el área usuaria, de conformidad con lo indicado en los Anexos VI, VI-A, VI-B, VI-C y VI-D, en las instalaciones del centro de acopio El Porvenir, ubicado en Díaz Ordaz No 20 El Porvenir, San Juan Cotzocon Oaxaca, Código Postal 70210, en días hábiles de lunes a sábado de 09:00 a 15:00 horas conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en los anexos A, B, C y D.

El Biólogo José Eduardo Albavera Eugenio, Jefe del centro de acopio El Porvenir, será el encargado de la recepción de "EL SERVICIO", con base al contrato o pedido correspondiente en coordinación con el C. Juan Ramírez González, Jefe del Departamento de Producción.

Será total responsabilidad del "LICITANTE" ganador suministrar el 100% (cien por ciento) del servicio requerido a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

"EL PROVEEDOR", tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga para la entrega del servicio, sin costo adicional para "LA CONVOCANTE".

Especificaciones del servicio a realizar:

Se deberá considerar lo establecido en los anexos VI, VI-A, VI-B, VI-C y VI-D, el proveedor deberá considerar una garantía de 8 meses en los servicios y refacciones suministrados.

En cumplimiento a la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-ENER-2010, se solicita que las refacciones, como motores, compresores, tableros de control y demás equipo eléctrico cumplan con la eficiencia energética.

A efecto de mantener las características físico-químicas y bacteriológicas de la leche almacenada en el centro de acopio, se establece lo siguiente:

- a).- Si por motivos imputables al proveedor adjudicatario del contrato, no se realizan "LOS SERVICOS" a entera satisfacción de la convocante y se tenga la necesidad de atender las fallas con un tercero, el costo que se genere del servicio será con cargo al proveedor adjudicatario del contrato.
- b).- En caso que se presente una falla que no se encuentre en el catálogo de conceptos establecido en los anexos "VI-B y VI-D", se cotizará en primer término con el proveedor adjudicatario del contrato, si el costo no es conveniente para la convocante, ésta queda facultada para la contratación de un tercero.
- c).- A partir de que la convocante solicite el SERVICIO CORRECTIVO al proveedor adjudicatario del contrato, este contará máximo con 24 horas para acudir a atender y solucionar la falla, después de este tiempo LICONSA quedara facultada para efectuar el SERVICIO con un TERCERO y en caso de que el costo sea más alto, por escrito se hará del conocimiento del prestador del contrato adjudicado adjuntando la factura del servicio que dejo de prestar, con la







CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E25-2021

finalidad de que este pague la diferencia, de igual forma en dicho escrito se mencionara la aplicación de la pena convencional que corresponda, y se anexará la orden o reporte de notificación que le fue enviada.

LA COTIZACIÓN DEBERA CONSIDERAR, LO SIGUIENTE:

- La cotización se deberá realizar en moneda nacional.
- La vigencia de la cotización deberá de ser de 90 días como mínimo.
- Considerar el tiempo de entrega del trabajo en máximo 3 días naturales mantenimiento preventivo y 1 día natural para mantenimiento correctivo.
- Considerar 8 meses de garantía en cada uno de los trabajos realizados, para lo cual deberá considerar:
 - a) "EL "LICITANTE" que realice "LOS SERVICIOS" quedará obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder de los defectos en la calidad de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la invitación, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.
 - b) "EL LICITANTE", deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que "los servicios" objeto de esta invitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "LA CONVOCANTE".

CONDICIONES DE ENTREGA Y/O REALIZACIÓN (Que se tendrán como Requisitos a evaluar para determinar el cumplimiento o desechamiento de su propuesta, toda vez que afectarían en su momento la solvencia de la misma).

La cotización estarán integradas con la información y documentación requerida en los anexos VI, VI-A, VI-B, VI-C y VI-D.

MODO DE VERIFICACION DEL SERVICIO:

"Los Servicios" se verificarán con la realización de las pruebas de la correcta operación de cada una de las unidades de condensación.

TIEMPO DE ENTREGA PÁRA BIENES Y/O VIGENCIA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:

"Los Servicios" se deberán entregar de acuerdo al programa señalado en el Anexo VI-C y conforme a las necesidades de "La Convocante"

Garantía de cumplimiento de contrato:

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "La Ley", el "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación de Adquisiciones, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de éstos, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas y contendrá como mínimo lo establecido en el artículo 103 fracción i de "El Reglamento" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Garantía de Vicios Ocultos "Los bienes y/o servicios"

Los "LICITANTES" que resulte adjudicatario del pedido deberá manifestar en su propuesta técnica, que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" para la prestación del servicio cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciónes, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos VI, VI-A, VI-B, VI-C y VI-D, y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos, materiales, refacciones y mano de obra, la cual tendrá una vigencia mínima de 08 (ocho) meses a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, "LOS BIENES" que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en un periodo que no excederá de 2 (dos) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E25-2021

Desaveniencias:

En caso de detectar discrepancia entre los artículos y/o servicios ofertados y los entregados se deberá realizar el cambio conforme a las características especificadas en los anexos VI, VI-A , VI-B, VI-C y VI-D.

Penas convencionales y/o deducciones al pago:

Se aplicara una pena convencional equivalente al 2% (dos por ciento) por cada día hábil de retraso cuando "el proveedor" que resultó adjudicatario del pedido deje de realizar "el servicio", conforme a lo establecido en este procedimiento, hasta un importe máximo equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el pedido respectivo, en cuyo caso, "Liconsa" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido y serán determinadas en función de "el servicio", no realizados oportunamente.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria responsable de vigilar "el servicio" contratado y descontado del valor total de la factura correspondiente o "el proveedor" cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. DE C.V., previamente al pago respectivo.

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes a la entrega de que se trate o el proveedor lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

Será total responsabilidad del proveedor que "El Servicio" se realice oportunamente y a entera satisfacción de Liconsa, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

Forma de pago.

No se otorgará anticipo y el pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo, transferencia electrónica bancaria (previa solicitud a la Coordinación de Contabilidad y en cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) o depósito, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja General de "LA CONVOCANTE", a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado, por el 100% (cien por ciento) del valor de los servicios realizados, conforme a lo establecido en esta convocatoria y el pedido respectivo, 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, previamente validadas por la Coordinación de Almacenes de "LA CONVOCANTE.

Las facturas deberán presentarse o enviarse a revisión de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 hrs. en el Área de Almacén General de Refacciones de "LA CONVOCANTE", ubicado en carretera Oaxaca - México kilómetro 25, municipio de Guadalupe Etla, Oax.,

Las facturas deberán presentarse o enviarse en pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, el pago se hará a nombre del "PROVEEDOR", en la Caja General de "LA CONVOCANTE" o depósito, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

Licencias, autorizaciones y permisos que conforme a la legislación sean necesarios.

No es necesario la presentación de Licencias, autorizaciones y/o permisos para la realización del trabajo.

Persona responsable de recibir y verificar que los bienes o servicios se ajusten a lo solicitado.

El C. Biólogo José Eduardo Albavera Eugenio, Jefe del centro de acopio El Porvenir, será el encargado de supervisar, verificar y recibir "LOS SERVICIOS" los cuales deberán ser realizados conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios correspondientes indicadas en







LICONSA

LICONSA, S.A. DE C.V. GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E25-2021

el pedido, bajo las condiciones establecidas en el mismo y, en su caso, será el encargados de calcular y solicitar la aplicación de las penas convencionales y deducciones al pago a que haya lugar.

En el caso de que "LA CONVOCANTE" haya verificado y supervisado que "LOS SERVICIOS" no reúnen las condiciones mínimas de calidad o no cumplen con las especificaciones solicitadas; no recibirá los mismos, dando el aviso correspondiente al proveedor adjudicatario del contrato o pedido, para que se proceda con las adecuaciones correspondientes, sin exceder el plazo contratado.

Criterio de evaluación.

Se requiere que la evaluación sea por método binario de acuerdo al artículo 36 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Contexto.

El contrato que se derive de la presente adquisición será abierto (mínimos y máximos) con fundamento en el Artículo 47 de la "Ley" y 85 de su "Reglamento".

Responsabilidad Laboral o Civil.

Los "LICITANTES" y "LA CONVOCANTE" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas són las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de los "LICITANTES", quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los "LICITANTES" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de "LA CONVOCANTE" en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.









ANEXO VI-A CARACTERISTICAS DE LAS UNIDADES DE CONDENSACIÓN

No	DESCRIPCION	COMPRESOR	MOTOR VENTILADOR	OBSERVACIONES
1	Unidad de condensación No 1 (U.C. 1).	MARCA: DANFOSS MODELO: MTZ64HM3AVE SERIE: LB008371898 CAPACIDAD: 5.5 HP VOLTAJE: 230, 3 FASES FRECUENCIA: 60 HZ	MARCA: FASCO TIPO: U26B1 VOLTAJE: 208-230 CAPACIDAD: 1/3 HP AMPERAJE: 2.0 CAPACITOR: 8 UF 50/60 HZ	FILTRO REFRIGERANTE MODELO: TD 163 CON ROSCA 1/2 FILTRO DESHIDRATADOR MODELO: 023Z1012 FILTRO SUCCION QSA - 78
2	Unidad de condensación No 2 (U.C. 2)	MARCA: COPELAND MODELO: CRNQ-0500-TF5-556 SERIE: 13HAH470M VOLTAJE: 200/230 CAPACIDAD: 3 PH FRECUENCIA: 60 HZ REFRIGERANTE: FREON R 22	MARCA: FASCO TIPO: U26B1, VOLTAJE: 208-230 CAPACIDAD: 1/3 HP AMPERAJE: 2.0 CAPACITOR: 8 UF 50/60 HZ	FILTRO REFRIGERANTE MODELO: TD 163 CON ROSCA 1/2 FILTRO DESHIDRATADOR MODELO: 023Z1012 FILTRO SUCCION
3	Unidad de condensación No 3 (U.C. 3)	MARCA: DANFOOSS MODELO: MT64HM3DVE SERIE: KF1008234544 CAPACIDAD: 5.5 HP VOLTAJE: 230, 3 FASES FRECUENCIA: 60 HZ REFRIGERANTE: FREON R 22	MARCA: FASCO TIPO: U26B1 VOLTAJE: 208-230 CAPACIDAD: 1/3 HP AMPERAJE: 2.0 CAPACITOR: 8 UF 50/60 HZ	FILTRO REFRIGERANTE MODELO: TD 163 CON ROSCA 1/2 FILTRO DESHIDRATADOR MODELO: 023Z1012 FILTRO SUCCION
4	(U.C. 4)	MARCA: DANFOOSS MODELO: MT64HM3DVE SERIE: HB1007680343 CAPACIDAD: 5.5 HP VOLTAJE: 230, 3 FASES FRECUENCIA: 60 HZ REFRIGERANTE: FREON R 22	MARCA: FASCO TIPO: U26B1 VOLTAJE: 208-230 CAPACIDAD: 1/3 HP AMPERAJE: 2.0 CAPACITOR: 8 UF 50/60 HZ	FILTRO REFRIGERANTE MODELO: TD 163 CON ROSCA 1/2 FILTRO DESHIDRATADOR MODELO: 023Z1012 FILTRO SUCCION SEPARADOR DE ACEITE
5	Unidad de condensación No 5 (U.C. 5)	MARCA: DANFOOSS MODELO: MT64HM3DVE SERIE: EB1006940618 CAPACIDAD: 5.5 HP VOLTAJE: 230, 3 FASES FRECUENCIA: 60 HZ	MARCA: FASCO TIPO: U26B1 VOLTAJE: 208-230 CAPACIDAD: 1/3 HP AMPERAJE: 2.0 CAPACITOR: 8 UF 50/60 HZ	FILTRO REFRIGERANTE MODELO: TD 163 CON ROSCA 1/2 FILTRO DESHIDRAT&DOR MODELO: 023Z1012 FILTRO SUCCION SEPARADOR DE ACEITE
6	Unidad de condensación No 6 (U.C. 6)	MARCA: COPELAND MODELO: CRNQ-0500-TF5-556 SERIE: 12LAR640M VOLTAJE: 200/230 CAPACIDAD: 3 PH FRECUENCIA: 60 HZ REFRIGERANTE: FREON R 22	MARCA: MOTORS US MODELO: K55HXNEC-879 TIPO: U26B1 VOLTAJE: 208-230 CAPACIDAD: 1/3 HP AMPERAJE: 2.7 CAPACITOR: 8 UF 50/60 HZ	FILTRO REFRIGERANTE MODELO: TD 163 CON ROSCA 1/2 FILTRO DESHIDRATADOR MODELO: 023Z1012 FILTRO SUCCION SEPARADOR DE ACEITE
7	Unidad de condensación No 7 (U.C. 7)	MARCA: DANFOOSS MODELO: MTZ64HM3AVE SERIE: LB1008371897 CAPACIDAD: 5.5 HP VOLTAJE: 230, 3 FASES FRECUENCIA: 60 HZ REFRIGERANTE: FREON R 22	MARCA: MOTORS US MODELO: K55HXNEC-879 TIPO: U26B1 VOLTAJE: 208-230 CAPACIDAD: 1/3 HP AMPERAJE: 2.7 CAPACITOR: 8 UF 50/60 HZ	FILTRO REFRIGERANTE MODELO: TD 163 CON ROSCA 1/2 FILTRO DESHIDRATADOR MODELO: 023Z1012 FILTRO SUCCION SEPARADOR DE ACEITE



LICONSA, S.A. DE C.V. GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E25-2021

ANEXO VI-B

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE CONDENSACION, DE ACUERDO AL "ANEXO VI-C".

(Los costos deberán incluir las refacciones, materiales, mano de obra especializada, equipo, gas refrigerante, gas nitrógeno, herramienta, maniobras, viáticos y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos de mantenimiento).

CATALOGO DE CONCEPTOS	U.C. 1	U.C. 2	U.C. 3	U.C. 4	U.C. 5	U.C. 6	U.C. 7
			COSTOS	SIN I.V.A.			
Cambio de aceite a los							
compresores, cambio de filtro							
deshidratador, Revisión y/o							
corrección de fugas aplicando							* .
nitrógeno, Limpieza y barrido con							1.
agente limpiador de sistemas de	''	. 1					
refrigeración, Limpieza con	. 1		9	-			
producto desincrustante, Lijado y					1		
Sopleteado en partes oxidadas,							10
Pintura de gabinete, Sopleteado							
y lavado general de los							
condensadores, peinado de	,		•				·
paneles del condensador,							
Cambio de baleros a los motores							
de los ventiladores, Revisión,		•					
ajuste y calibración de partes	'						
eléctricas y control de todo el							
sistema, Suministro e instalación		`					
de controladores, ajuste y							
calibración de controladores,							
Suministro e instalación de 2 contactores. Carga de gas							1 1
contactores, Carga de gas refrigerante a la totalidad del							
sistema, Arranque y pruebas de							
la correcta operación del equipo	· ,						
después del mantenimiento.		,					
SUB-TOTAL				-			-
I.V.A.							
GRAN TOTAL		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
GRAN TOTAL					L		

ANEXO VI- C

CALENDARIO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE CONDENSACION

EQUIPO	FEB	MAY	JUL	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Unidad de condensación No 1 (U.C. 1).		MP					1
Unidad de condensación No 2 (U.C. 2)		MP				-	1
Unidad de condensación No 3 (U.C. 3)		MP					1
Unidad de condensación No 4 (U.C. 4)		MP					. 1
Unidad de condensación No 5 (U.C. 5)		MP					1
Unidad de condensación No 6 (U.C. 6)	•	MP					1
Unidad de condensación No 7 (U.C. 7)		MP					1









ANEXO VI-D

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES DE CONDENSACION (PERIODO MAYO A DICIEMBRE DE 2021).

(Los costos deberán incluir las refacciones, materiales, equipo, mano de obra, gas refrigerante, gas nitrógeno, herramienta, maniobras, viáticos y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos de mantenimiento).

Γ	CATALOGO DE CONCEPTOS	U.C. 1	U.C. 2	U.C. 3	U.C. 4	U.C. 5	U.C. 6	U.C. 7
Γ		<u> </u>	•	COSTO	SIN I.V.A.			£ 4,
	Suministro y cambio de compresor nuevo marca: DANFOSS o similar en calidad y precio, capacidad 5.5 H.P., Modelo: MTZ64HM3AVE, 230 VOLTS, 3 fases, 60 HZ incluye: verificación y corrección de fugas, carga de gas refrigerante hasta el nivel óptimo y carga de aceite.							
	Corrección en fuga del serpentín de tanque silo, incluye: Localización de la fuga, Realizar corte estético a la tapa exterior del tanque de acero inoxidable en forma cuadrada, Retirar aislamiento térmico del área a reparar, Corregir fuga, realizar prueba de hermeticidad, suministro y colocación de aislante nuevo, Realizar soldadura del cuadrado retirado de la tapa exterior del tanque silo, Pulir soldadura,							
	Realizar pruebas de la correcta operación del sistema y puesta en marcha.					·	•	
-	Revisión y corrección de fallas en el tablero de control y sistema de control y fuerza de la unidad de condensación, incluye: materiales.			. ,			9	
	Suministro y cambio de control de presión de la unidad de condensación.							•
	Revisión y corrección de fugas en todo el sistema de refrigeración aplicando nitrógeno, incluye: suministro y aplicación de gas refrigerante hasta el nivel óptimo de operación.						,	
v/	Suministro y cambio de filtros de succión.							
0	Suministro y cambio de filtro de TD084.		-					
	Suministro y cambio de contactor de arranque de la capacidad adecuada.							
	Suministro e instalación de separador de aceite, incluye: todos los materiales para su correcta instalación.							
	Suministro y cambio de acumulador de succión.							
7	Suministro y cambio de válvula de succión.					-		
	Suministro y colocación de forro de							
L	tuberías de baja presión en toda la longitud.					- 1		
	Suministro y cambio de controlador digital de temperatura, incluye: ajuste del							
-	controlador.					1		
-	Suministro y cambio de relay de agitación. SUB-TOTAL							
\vdash	I.V.A.	120						4 1 3
-	GRAN TOTAL							







ANEXO VII

	* ·				. '	,a,_	
				•			
INVITACION No						•	
•							
'LA CONVOCANTE",							
LA CONVOCANTE,	. /				4		
PRESENTE.							
•							
	and the second						
						,	
	_ EN MI CARÁCTER DE	(CARGO)	Y CON LA	S FACULTADE	ES DE REPRE	SENTACION DE	(NOMBRE
DE LA EMPRESA)	QUE TENGO CONF						
REPRESENTADA O LO	S SOCIOS QUE LA CONFO	ORMAN, NO SE	ENCUENTR	AN UBICADOS	S EN CUALQU	JIERA DE LOS SU	JPUESTOS QUE
INDICAN LOS ARTICUI	LOS 50 Y 60 DE LA LEY DE	: ADQUISICIONI	ES, ARRENL	DAMIENTOS Y	SERVICIOS	DEL SECTOR PU	BLICO.
				•			

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)







	•	ANEXO VIII			
(HOJA MEMBRETADA DEL	LICITANTE).				
				MÉXICO, D.F.,	
INVITACIÓN No					
"LA CONVOCANTE"					1 - Si - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
PRESENTE.					
	DECLA	ARACIÓN DE INTEGRIDA	AD		
DE LA EMPRESA) TRAVÉS DE INTERPÓSITA CONVOCANTE". INDUZCAN	I MI CARÁCTER DE <u>(CARG</u> QUE TENGO CONFERIDAS, M PERSONA, ME ABSTENDRÉ D N O ALTEREN LAS EVALUACI TORGUEN CONDICIONES MÁS	IANIFIESTO BAJO PRO DE ADOPTAR CONDUCT ONES DE LAS PROPO:	TESTA DE DECIR VE TAS, PARA QUE LOS SICIONES, EL RESUI	RDAD, QUE POR MI SERVIDORES PÚBL .TADO DEL PROCE	ICOS DE "LA DIMIENTO U
	•	ATENTAMENTE			
	(FIRMA Y NOME	BRE DEL REPRESENTAI	NTE LEGAL)		,





LICONSA

LICONSA, S.A. DE C.V. GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E25-2021

ANEXO IX MODELO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(LUGAR Y FECHA DE ELABORACION)

LICONSA, S.A. DE C.V. GERENCIA ESTATAL OAXACA PRESENTE.

ME REFIERO A LA INVITACION NACIONAL ELECTRONICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUM. IA-008VST985-E25-2021, RELATIVO AL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 7 UNIDADES DE CONDENSACIÓN" INSTALADAS EN EL CENTRO DE ACOPIO DE "EL PORVENIR" ADSCRITO A LA GERENCIA ESTATAL OAXACA DE LICONSA, S.A. DE C.V. SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO, EN MI CARACTER DE (INDICAR PUESTO) DE LA EMPRESA (NOMBRE O RAZON SOCIAL) MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:

- A) QUE OPORTUNAMENTE RECIBI LAS BASES RELATIVAS AL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-008VST985-E25-2021, Y QUE HABIENDO TOMADO DEBIDA NOTA DE LA INFORMACION Y BASES A QUE SE SUJETARA EL MISMO Y DE ACUERDO CON LAS CUALES TENDRA LUGAR LA PRESTACION DEL SERVICIO.
- B) QUE LAS CONDICIONES DE MI OFERTA SON LAS SIGUIENTES:

EL PRECIO DEBERA DESGLOSARSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

PAR- TIDA	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL POR CONCEPTO (ANTES DE IVA)
	TOTAL ANTES DE IVA DEL CATALOGO "ANEXO VI-B" DE SERVICIOS DE	
	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A 7 UNIDADES DE CONDENSACION, DE ACUERDO AL "ANEXO VI-C".	
ÚNICA	MODERDO AL ANEXO VIO	
•	TOTAL ANTES DE IVA DEL CATALOGO "ANEXO VI-D" DE SERVICIOS DE	: .
•	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS A 7 UNIDADES DE CONDENSACION (PERIODO MAYO A DICIEMBRE DE 2021).	
	S	UBTOTAL
		I.V.A.
	•	TOTAL

(ANOTAR EN LETRA EL IMPORTE TOTAL EN MONEDA NACIONAL)

- C.2) QUE LOS SERVICIOS SERAN REALIZADOS EN (ANOTAR FORMA Y LUGAR DE ENTREGA).
- C.3) QUE LAS CONDICIONES DE PAGO SON
- C.4) QUE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO COTIZADO SERA DE ______ MESES DESPUES DE FIRMADO EL CONTRATO.
- C.5) QUE EL PERIODO DE GARANTIA DEL SERVICIO OFRECIDO ES DE
- C.6) QUE LO COSTOS UNITARIOS SON FIJOS DURANE LE VIGENCIA DEL CONTRATO.
- C.7) QUE LA VIGENCIA DE MI OFERTA ES DE ____ DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FISICA, DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO DE LA PERSONA MORAL)







EIII deca

GERENCIA ESTATAL OAXACA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-008VST985-E25-2021

ANEXO X

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

(NOMBRE) , e	n mi carácter de (Representan	ite Legal, Administra	dor, Socio	Accionista, titular
mancomunado) de	(NOMBRE DE LA EMPRESA)	bajo protesta	de decir ve	erdad manifiesto:
Que no desempeño empleo, cargo	o o comisión en el Servicio Público, p	or lo que no actualiz	o conflicto d	de interés alguno.
En consecuencia, solicito que pre	viamente a la formalización del acto	contractual respective	o, vinculad	o con la presente
manifestación, se haga del conoc	imiento del Órgano Interno de Contr	ol en Liconsa, S.A.	de C.V.	
		:		
	`.			
	ATENTAMENTE			
	ATENTAMENTE			
	ATENTAMENTE			







ANEXO XI

	ESCRITO PA	RA PAGO POR TR	RANSFERENCI	Ą	
Lugary Fecha					
LICONSA S.A. DE C.V.			-		
	•			domicilio	Finant a
El suscrito		-	con vRi	egistro Federal	Fiscal 6 de Contribuyen
número	me permito indicarle	que:			
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
Otorgo autorización para que le entrego, a través de	ue la empresa "LICONS. transferencias electrón	A S.A. DE C.V." liquing	iide las facturas	que amparan "L	.OS SERVICIOS
que le entrego, a traves de	transferencias electron	icas, aboriariuo uici	nos importes a i	a signicitie cuel	ita baricaria.
NÚMERO DE CUENTA:					
TIPO DE CUENTA:					
BANCO:		•			
NOMBRE Y NÚMERO DE	SUCURSAL:				e North A
DIRECCIÓN DE LA SUCU	RSAL:				
NOMBRE Y NÚMERO DE	PLAZA:			`	
CLABE BANCARIA ESTA	NDARIZADA:				
			*		
Acepto que los comprobar de los pagos que me efect					rán plena prueb
En el caso de que se prese	ntara alguna irregularida	ad en los depósitos	realizados por ta	al medio, de inm	ediato lo aclara
directamente con ustedes, registra dicha irregularidad				del estado de	cuenta do <u>n</u> de s
Asimismo, me comprometo	o a informarles oportuna	mente cualquier ca	mbio en mi cue	nta bancaria.	
Se presenta original y o formato.	opia del Estado de C	Cuenta Bancario, _I	para confirmar	los datos ser	ialados en est
	• .				
ATENTAMENTE	"				
			•		
Nombre y firma					
	1				**
CONVO. BASES. INV. TRI IMELDA RAMOS RODRIG		D CONDENS. 20.A	ABR.OAX. 21		